



Universidad de Concepción

RESOLUCION U. de C. N° 2008 – 090 – 2.

VISTO:

1. Que, por Resolución U. de C. N° 2008 – 012 – 2, de 11 de Enero de 2008, se dispuso instruir una investigación con el objeto de determinar la forma en que ocurrieron los hechos denunciados por el Dr. Oscar Skewes R., relacionados con el envenenamiento de aves silvestres al interior del Campus Chillán.
2. Que, mediante escrito de 26 de Marzo de 2008, el señor Pablo Muñoz Vega deduce ante el Fiscal de la Investigación, incidente especial de nulidad de todo lo obrado, solicitando en subsidio prorroga de plazo para formular descargos.
3. Que, con fecha 26 de Marzo de 2008, el Fiscal de la investigación envía los antecedentes a esta Rectoría, con el objeto se resuelva lo solicitado por el señor Muñoz Vega, adjuntando además, un informe sobre lo expresado en el citado requerimiento.
4. Que, de acuerdo a lo señalado en la citada Resolución U. de C. N° 2008 – 012 - 2, de 11 de Marzo de 2008, la investigación no fue ordenada en contra del trabajador señor Pablo Muñoz Vega u otro trabajador universitario, de forma que al momento de prestar declaración ante el Fiscal, no lo hacía en condición de inculpado de alguna conducta específica que se estuviera investigando, calidad que llegó a tener, a juicio del Fiscal, como consecuencia de las distintas diligencias realizadas durante la etapa indagatoria y que motivó la formulación de cargos, razón por la cual, la interposición del incidente especial de nulidad formulado no tiene fundamento; sin perjuicio del derecho que le asiste al señor Muñoz Vega, para hacer valer oportunamente, al momento de informar los cargos, sus alegaciones y solicitar eventualmente la realización de las diligencias probatorias que estime pertinentes, asegurando de esta manera, su debida defensa.
5. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2005 - 162, que aprueba el Reglamento de Investigaciones Administrativas y en el Decreto U. de C. N° 2006 – 080, de 9 de mayo de 2006.



Universidad de Concepción

RESUELVO:

1. Se rechaza la solicitud de incidente de nulidad de todo lo obrado formulada por el señor Pablo César Muñoz Vega en contra de lo actuado por el Fiscal señor Alonso Vergara Rebolledo en la investigación realizada en virtud de lo dispuesto en la Resolución U. de C. N° . 2008 – 012 – 2 y se ratifica el nombramiento del Fiscal en dicha investigación, debiendo continuar con su tramitación.
2. Respecto de la petición subsidiaria relacionada con la ampliación de plazo, corresponde resolver el Fiscal con el mérito de los antecedentes de la investigación.
3. Notifíquese al trabajador Sr. Pablo Muñoz Vega y al Fiscal Sr. Alonso Vergara Rebolledo.

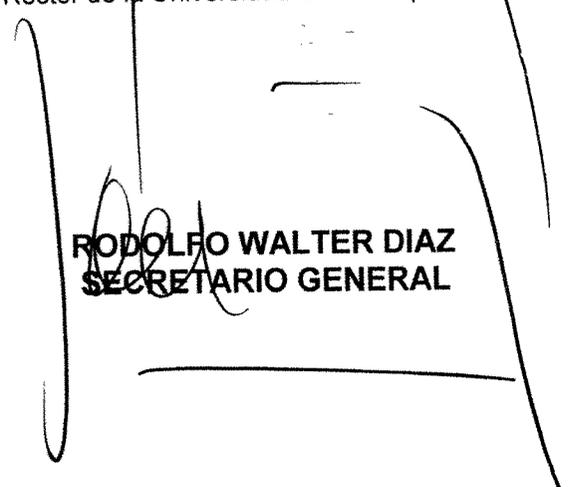
Transcribese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias, al Contralor y a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, abril 01 de 2008.



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL